

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 30****EDICTO**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de hoy en el proceso seguido a instancias de doña Carla Llanes Chouciño, doña Maite Ramírez Gómez, don Manuel Filgueira Outeiro, don Antonio Ramón Lago Vázquez, don Juan José Rodríguez Abal, don Ignacio Área Pereira, don Manuel Magariños Rial, don Tomás Alberto Vázquez Lestón, don Ernesto Domínguez Jorge, don José Ramón Badiola Santovenia, don Sebastián Jesús Rodríguez Delgado, don Simón Figueiras Rey, don Juan Antonio Martín Jaldón, doña Aída Naya Varela, don Juan Manuel Rodríguez Palmero, don Rafael Curbelo Rodríguez, don Jaime Rodríguez de las Casas, don José Manuel Pérez González, don Jesús Salvador Otero Fernández, don Henry Pasgaza López, don Martín Gilberto Alberdi Moret, don Guillermo Rodríguez Guerra, doña Delfina Riestra Santoveña, doña Sara Gutiérrez Riestra y don David Gutiérrez Riestra, contra “Naviera del Odiel, Sociedad Anónima”, y “Compañía Transatlántica Española, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 990 de 2010, se ha acordado citar a “Naviera del Odiel, Sociedad Anónima”, y “Compañía Transatlántica Española, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de diciembre de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Naviera del Odiel, Sociedad Anónima”, y “Compañía Transatlántica Española, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.146/10)